

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que el interesado solicita nuevamente se resuelva oposición en el presente proceso. Sírvasse proveer.
La Sria,

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

AUTO DE TRÁMITE Nro. 1386

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, septiembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el expediente, el Despacho observa que mediante Auto Interlocutorio Nro. 0362 de fecha marzo 12 de 2021, se ORDENÓ oficiar a Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Cali para que se sirvieran a informar el resultado de la comisión impartida a través del Despacho Nro. 0136 que se libró dentro del presente asunto, el anterior requerimiento fue comunicado y recibido por dicha entidad el día 26 de marzo de los cursantes, sin embargo a la fecha no reposa respuesta a esa solicitud.

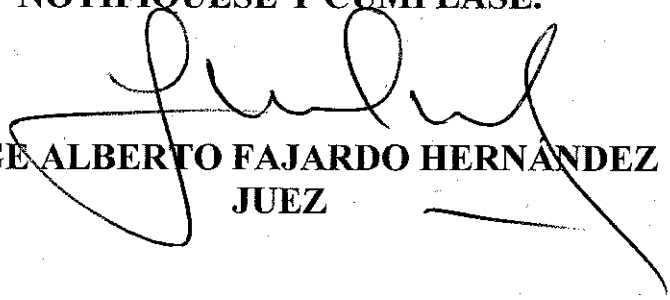
Así entonces, ante la solicitud elevada por la parte actora en la fecha, se torna imperioso ponerle de presente las actuaciones desplegada por esta agencia judicial, de forma concomitante se **REQUERIRA** a la oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Cali, para que se sirva informar en el término de la distancia el resultado de la comisión impartida a través del Despacho Nro. 0136 y en caso de haberse diligenciado en debida forma proceda su devolución inmediata. Con fundamento en estas breves consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR a la parte actora al auto adiado marzo 12 de 2021 y a las actuaciones subsiguientes, así mismo se le pone de presente la imposibilidad de esta agencia judicial de efectuar el pronunciamiento solicitado, en razón a que en la foliatura no reposa el comisorio No. 136, librado en este proceso.

SEGUNDO: REQUERIR la oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Cali, para que se sirva informar en el término de la distancia el resultado de la comisión impartida a través del Despacho Nro. 0136 y en caso de haberse diligenciado en debida forma proceda su devolución inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 0149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: 10 de septiembre de 2021 a las 7:00 am
MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ Secretaria